



## **SEGURO DE ESCOLARIDAD AÑO 2009,** **CONTRATADO CON COMPAÑÍA** **INTERAMERICANA**

Se mantienen las coberturas y prestaciones médicas al igual que el año 2008.



## **SEGUROS DEL COLEGIO:**

### **A. DE ESCOLARIDAD AÑO 2008, CONTRATADO CON COMPAÑÍA INTERAMERICANA:**

#### **➤ Finalidad**

El seguro tiene por objeto Garantizar la continuidad de la Educación de nuestros hijos en caso que el Sostenedor económico del alumno faltara por causa de fallecimiento o que sus capacidades se vieran limitadas como consecuencia de una Invalidez superior a 2/3.

#### **➤ Coberturas**

Vida e Invalidez Total y Permanente 2/3.

#### **➤ Monto Asegurado**

Se considera un capital de UF. 59, el cual corresponde al costo del arancel anual para todos los alumnos del establecimiento.



## ➤ Requisitos de Asegurabilidad

Podrán ingresar a este seguro los Sostenedores que cumplan con los siguientes Requisitos:

- ❖ No tener Patologías Preexistentes al inicio de la vigencia de este seguro.
  - ✓ Se consideran preexistentes, entre otras: Diabetes, Hipertensión Arterial, Enfermedades Cardíacas, Cáncer, etc.
  - ✓ Se otorga continuidad de Cobertura para los Sostenedores que provengan del Seguro anterior del Establecimiento. Queda establecido que cualquier sostenedor asegurado que en la póliza anterior hubiere tenido restricciones en términos de cobertura las mantiene en la nueva vigencia.
  
- ❖ Completar la Tarjeta de Enrolamiento con toda la información que en ella se contempla.
  
- ❖ Edad máxima al ingresar al seguro de 65 años, pudiendo permanecer hasta los 70 años.



## ➤ Dudas Frecuentes

### *¿Qué cubre el Seguro?*

- ❖ El seguro pagará al Colegio Osorno College los aranceles anuales hasta que el alumno beneficiario haya completado su educación Media en el establecimiento y hasta 7 años de Educación Superior en Establecimientos reconocidos por la autoridad competente, incluyendo la posibilidad de 1 año de repitencia.

### *¿Quiénes pueden ingresar a este seguro?*

- ❖ Los Padres o Apoderados sostenedores económicos del Alumno, que cumplan con los requisitos de Asegurabilidad y que completen la tarjeta de Enrolamiento de la Compañía de Seguros.



## ***¿Que sucede si fallece o queda inválido mas de 2/3 de su capacidad el sostenedor económico del Alumno?***

- ❖ La Compañía indemnizará de acuerdo a la póliza al Contratante del seguro, el monto que corresponda del Arancel pactado como Capital anual proporcionalmente al tiempo que falte para completar el año académico, y los sucesivos aranceles anuales, hasta que el alumno complete su educación, según lo indicado en párrafos anteriores.

## ***¿Se cubren fallecimiento por actividades o prácticas deportivas del Sostenedor?***

- ❖ El Seguro excluye la práctica de deportes de alto riesgo o actividades del Asegurado, tales como:
  - ➔ Parapente, Andinismo, Paracaidismo, Buceo,
  - ➔ Carreras de Automóviles, entre otros.



## ***¿Se cubren Mensualidades atrasadas?***

- ❖ El seguro no contempla pago de mensualidades que al a fecha del siniestro se encuentren impagas o morosas por parte del Sostenedor. Es decir, cubre a partir del mes siguiente de producido el siniestro.

## ***¿Qué sucede si el alumno se retira o cambia de Colegio?***

- ❖ El beneficio de Escolaridad queda sin efecto si el alumno se retira cambia de establecimiento.

## ***¿Qué sucede si el alumno se retira o cambia de Colegio, una vez que el sostenedor ya ha fallecido o invalidado?***

- ❖ Sí después de ocurrir un Siniestro, él o los alumnos beneficiados por el Seguro deben cambiar su residencia a otra ciudad o país, la Compañía continuará igualmente pagando la Renta Anual, hasta un valor igual al contratado en la póliza.



## *¿Se puede modificar el Sostenedor?*

- ❖ Solo podrá efectuarse cambio de Asegurado cuando se modifique el responsable del pago de los aranceles del estudiante y previa aceptación por parte de la Compañía, para lo cual el nuevo asegurado deberá solicitarlo a la Compañía mediante carta explicando el motivo del cambio y completar una Declaración Personal de Salud, lo cual será evaluado por la Compañía.

## *¿Qué documentación se debe presentar para hacer efectivo el beneficio?*

- ❖ Certificado de Defunción del Sostenedor Asegurado
- ❖ Certificado de Matricula del Alumno, acreditando que es estudiante regular del Establecimiento, el cual debe consignar el nivel que se encuentra cursando.
- ❖ Además, dependiendo del tipo de siniestro la Compañía podrá solicitar toda la información adicional necesaria para evaluar correctamente el siniestros (ficha clínica, certificado de cobertura de la cía. anterior, parte policial, etc)



## **Resuelva todas sus dudas y problemas legales, gratis y en un solo teléfono**

**600 600 1616**

- ❖ Este convenio otorga gratuitamente las siguientes coberturas :
- ❖ Orientación telefónica en todas las materias legales, tales como:
- ❖ Contratos
- ❖ Pensión de alimentos
- ❖ Conflictos matrimoniales
- ❖ Trámites de adopción
- ❖ Daños en choque
- ❖ Ley de protección al consumidor
- ❖ Cobranzas
- ❖ Extravíos de documentos



## **Confección y Redacción de los siguientes documentos legales:**

- ❖ Estudios de títulos
- ❖ Compraventa de inmuebles
- ❖ Compraventa de automóviles
- ❖ Testamento y sus modificaciones

## **Tratamiento de la posesión efectiva del : el pago de este beneficio es de 6.93 UF una vez realizado el trámite.**

- ❖ Asegurado titular
- ❖ Cónyuge
- ❖ Hijos
- ❖ Padres
- ❖ Suegros



## **SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES 2009, CONTRATADO CON BICEVIDA.**

- ✓ Este Seguro Colectivo de Accidentes Personales tiene por finalidad cubrir Reembolso de Gastos Médicos ( Plan D ) para los alumnos del colegio. La cobertura de gastos médicos por accidente opera en exceso del sistema de salud Isapre o Fonasa del asegurado en un 100%. En caso de no tener cobertura de salud, se aplicará el 50% de reembolsos sobre el valor de la prestación.
  
- ✓ Coberturas las 24 horas, los 365 días del año.
  
- ✓ **El capital asegurado es:** Plan D 50 UF
  
- ✓ Será de libre elección el centro asistencial donde incurran en los gastos vigentes con Bice Vida Compañía de Seguros S.A., a partir del 01 de enero de 2008 con duración de 12 meses.



- ✓ Todo reclamo de un siniestro deberá notificarse por escrito a la compañía dentro de los 30 días siguientes al hecho que lo motiva. De la misma manera, el reclamante deberá presentar a la compañía todos los antecedentes necesarios dentro de los 60 días contados desde igual fecha. Los formularios para notificar el accidente se encuentran disponibles en la Enfermería del colegio y en la oficina de la compañía.



## Financiamientos proyectos internos, según formularios:

Corporación Educacional  
Osorno College  
Centro de Padres y Apoderados

### Formulario Presentación de Proyectos

- Departamento: \_\_\_\_\_
- Número de beneficiarios: \_\_\_\_\_

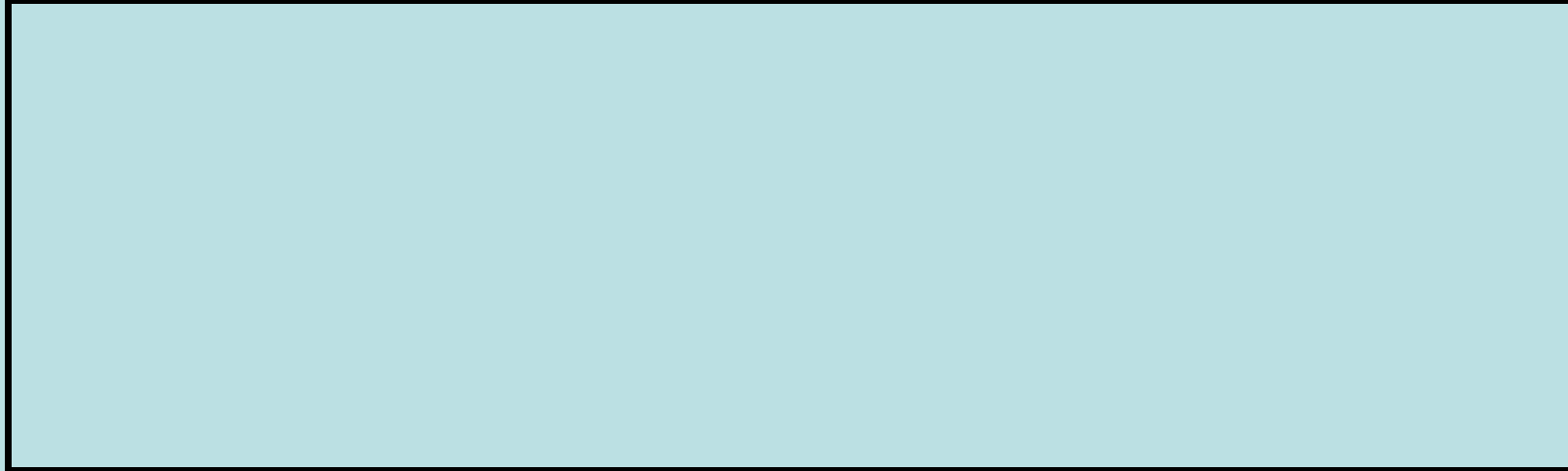
#### 1.- Resumen:

<b>Título del Proyecto</b>		
<b>Persona Responsable</b>		
<b>E-Mail</b>		
<b>Objetivo del Proyecto</b>		
<b>Duración del Proyecto</b>	<b>Inicio:</b>	<b>Fin:</b>
<b>Presupuesto Total</b>		

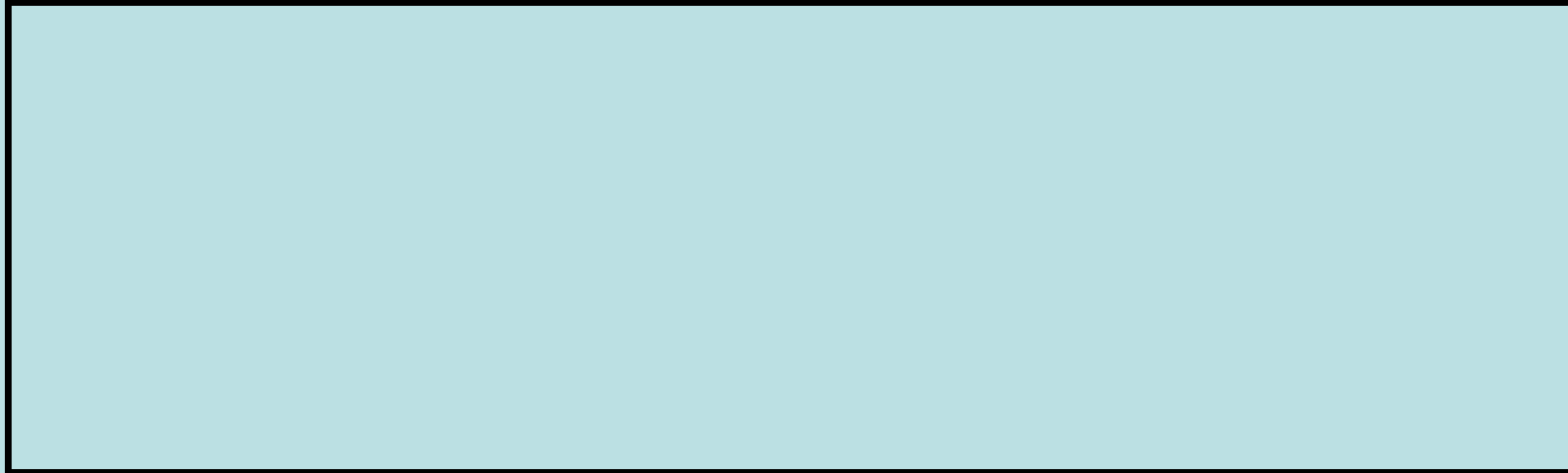
Area de: Gestión \_\_\_\_ Pedagógico \_\_\_\_ Extensión \_\_\_\_

## **2.- Descripción:**

### **2.1.- Justificación**

A large, empty rectangular box with a black border, intended for the user to write the justification for the project or activity.

### **2.2.- Objetivos**

A large, empty rectangular box with a black border, intended for the user to list the objectives of the project or activity.

### 2.3 .- Cronograma:

<b>Metas / Actividades</b>	<b>Fechas</b>			<b>Mes</b>
01.				
02.				
03.				
04.				
05.				
06.				
07.				
08.				
09.				
10.				

**2.4 .- Presupuesto (mínimo tres cotizaciones):**

<b>Rubro</b>	<b>Costos</b>
	\$
	\$
	\$
<b>Total</b>	\$

\_\_\_\_\_  
**Firma Responsable**

**Fecha de Recepción:** \_\_\_\_\_

**Fecha de Presentación al Comité:** \_\_\_\_\_

**Resolución:**

**Aprobado:** \_\_\_\_\_

**Aprobado Parcialmente:** \_\_\_\_\_

**Rechazado:** \_\_\_\_\_

**Observación:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**



## Presentación de Proyectos: A tener Presente:

- 1.- Recepcionará las propuestas, Sra. Eliana Melian R. ( en el Parvulario )**
- 2.- Plazo de Resolución; 30 días desde la fecha de recepción.**
- 3.- Rendición de Fondos asignados según formato adjunto.**
- 4.- El plazo asignado para la rendición; 15 días a contar desde la fecha de ejecución del proyecto.**
- 5.- Presentación del proyecto con dos copias.**